

REGISTRADO

ALCUA PERALTA

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2001.

VISTO la Resolución Nº 2187/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Víctor Claudio IANNECE, y

## CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1993 la materia Elasticidad y Plasticidad, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de noviembre de 2001, aconsejó refrendar la Resolución Nº 2187/2000 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2187/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar el cursado efectuado en el año 1993 de la asignatura Elasticidad y Plasticidad, eximiéndolo de su pertinente correlativa mediata Estabilidad II, al alumno Víctor Claudio IANNECE, Legajo N° 7-74227-4, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1148/2001

mel

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO